Bogotá, 19 de marzo de 2026

Doctora
ANGELA YICELA PIÑEROS GARZÓN
Secretaria de Hacienda y Finanzas
Municipio de Gachalá

Asunto: Solicitud de cesión del contrato No. PSP-003-2026

Yo **ELSA MERY NOVOA HERRERA** identificada como aparece en el pie de firma, en mi calidad de contratista del contrato de prestación de servicios Profesionales de la referencia, el cual se encuentra bajo su supervisión, solicito la autorización de la cesión de dicho contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General de Contratación, Ley 80 de 1993, toda vez que en Artículo 41, inciso 3: Establece que "*los contratos estatales son intuitu personae y, por lo tanto, no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante*".

En vista de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad que rige la contratación solicito su autorización para realizar la cesión del contrato No. PSP-003-2026, a la señora ANGIE DANIELA CANTOR GARCIA identificada con C.C. número 1.073.513.572 de Funza Cundinamarca, toda vez que cumple con los requerimientos de experiencia e idoneidad para continuar con la ejecución del contrato, y que por motivos personales de fuerza mayor se me es imposible continuar con la ejecución del mismo.

Esta solicitud se hace con el fin de salvaguardar los intereses de la administración pública y garantizar la continuidad del servicio, con la intención de hacerla efectiva a partir del veinte (20) de marzo del presente.

Se anexa a la presente la documentación del cesionario para que sea a avalada y puesta en consideración por la entidad.

Cordialmente,

ELSA MERY NOVOA HERRERA
C.C. 52.160.328 de Bogotá
Contratista- PSP-003-2026.